

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,
29 MAR 2023

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “**REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID =2743-13-LE23.

B) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN ENTREVIGAS SPA RUT 76.901.686-4, en la suma de \$ 32.382.875.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución, para la ejecución de la obra “**REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID =2743-13-LE23.

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “Reparación de eventos varios sectores, Comuna de Angol”

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN ENTREVIGAS SPA RUT 76.901.686-4, en la suma de \$ 32.382.875.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “**REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**” ID =2743-13-LE23, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN ENTREVIGAS SPA RUT 76.901.686-4.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

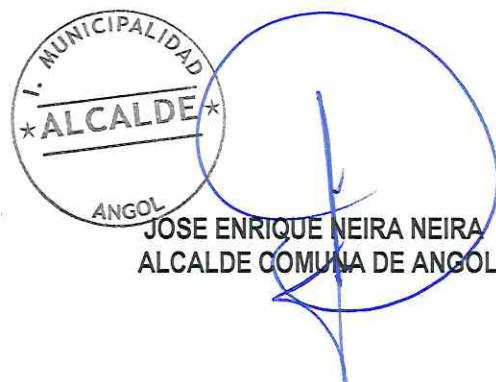
4. El contratista ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN ENTREVIGAS SPA RUT 76.901.686-4, deberá constituir una Garantía que caucionará el

fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “REPARACIÓN DE EVENTOS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL” ID =2743-13-LE23. a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos Municipales Año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes